



MUNICIPALIDAD
**CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER**

FUNDAMENTO DE LA ORDENANZA N° 1714/2024

VISTO:

La Ordenanza N° 664/99 del 24 de noviembre de 1999 que regula el Ruidos y Vibraciones.

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar parte de la misma en lo que refiere a materia punitiva, multas ya que las misma está expresada en un importe que va de pesos cien (\$100) a pesos mil (\$1000).

Que dichos importes han quedado desactualizados para este tiempo.

Que es conveniente la utilización de Unidades de Falta para la aplicación de sanciones, fijándose las misma en equivalente al precio de venta al público en la localidad, de un (1) litro de Nafta de mayor octanaje de la Petrolera YPF.

Por todo ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER**

**SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N°1714/2024**

ARTÍCULO 1°.- Modifíquese el Artículo 18 de la Ordenanza 664/99 el que quedara redactado de la siguiente manera: “Las infracciones a la presente Ordenanza, darán lugar a la aplicación de sanciones equivalentes a intervención y comisos de generadores (vehículos, máquinas, etc.), multas del orden de sesenta (60) y mil doscientas (1.200) unidades fijas o unidades de falta (UF), tomándose como parámetro que cada UF es equivalente al precio de





MUNICIPALIDAD
**CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER**

venta al público en la localidad, de un (1) litro de Nafta de mayor octanaje de la Petrolera YPF, al momento de ser exigible el pago de la misma, y clausuras preventivas de locales. La reiteración duplicará el importe de las multas y se procederá a la clausura definitiva de locales”.

ARTÍCULO 2°.- DISPONGASE la continuidad en la vigencia de la Ordenanza N° 664/99 en todas sus partes, salvo en cuanto a lo legislado en la presente con respecto al artículos precedente.

ARTÍCULO 4°.- COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-

Acta de Sesiones del H.C.D. N°1584.-